

Auditoría de gestión forestal FSC

Informe de resumen público

Auditoría realizada por	GFA Certification GmbH Alter Teichweg 15 Freie und Hansestadt Hamburg Hamburg 22081 Deutschland www.gfa-cert.com
Persona de contacto	André Conrad
Informe por última vez actualizado en	15 August 2025
Titular del certificado	GALEGA DE ACTUACIÓNS NO RURAL (GARURAL) S.L.U. C/RIO OITAVEN nº3-3ºD POIO PONTEVEDRA GALICIA 36005 ESPAÑA http://www.garural.com/
Persona de contacto	Montserrat Baquero Hernández
Áreas forestales certificadas	La superficie forestal certificada es de 7.675,52 ha, con 21 miembros y 21 Unidades de gestión. Se trata de montes de propiedad comunal – colectiva, localizados en Galicia y que sustentan distintas especies de frondosas autóctonas,
Código de registro de certificado FSC	GFA-FM/COC-004113
Fecha de emisión de certificado	01 October 2024
Fecha de vencimiento del certificado	30 September 2029
Secuencia de auditoría	Vigilancia

Este bosque ha sido certificado por GFA Certification GmbH como cumplir con los requisitos del estándar del bosque nacional FSC FSC-STD-ESP-03-2018 ES.

Titular del certificado y detalles de la entidad de certificación

Pregunta	Insumos	Unidades
Titular del certificado		
1.01 Nombre del titular del certificado *	GALEGA DE ACTUACIÓNS NO RURAL (GARURAL) S.L.U.	
1.02.1 Dirección *	C/RIO OITAVEN nº3-3ºD	
1.02.2 Línea de dirección 2		
1.02.3 Ciudad *	POIO	
1.02.4 Estado o Provincia	PONTEVEDRA GALICIA	
1.02.5 Código postal	36005	
1.03 País *	ESPAÑA	
1.04 Persona de contacto Nombre Completo *	Montserrat Baquero Hernández	
1.05 Correo electrónico *	forestal@garural.com	
1.06 Teléfono	+34 659322517	
1.07 Sitio web *	http://www.garural.com/	
Parámetros de certificado		
1.08 Código de licencia FSC *	FSC-C149766	
1.09 Código de certificado *	GFA-FM/COC-004113	
1.10 Código de certificado anterior (si corresponde)		
1.11 Tipo de certificado *	FM/COC	
1.12 Certificado de grupo *	Sí	
1.13.1 Fecha de certificación inicial *	2019-10-01	
1.13.2 Fecha de certificación más reciente *	2024-10-01	
1.13.3 Fecha de vencimiento del certificado *	2029-09-30	
1.14 Numero total de UMs en el alcance del certificado *	21	
1.15 Area total del certificado (total calculado de UMs) *	7675,52	ha
1.16 Cambio de alcance desde la auditoría anterior. *	Sí	
1.16.1 Naturaleza del cambio de alcance	Pequeños ajustes de superficie	
1.17 Servicios ecosistemicos en el alcance *	No	
1.26 Procedimiento de mejora continua que se sigue	No	
1.25 Nombre y/o ubicación de los Área Forestal Certificada	La superficie forestal certificada es de 7.675,52 ha, con 21 miembros y 21 Unidades de gestión. Se trata de montes de propiedad comunal – colectiva, localizados en Galicia y que sustentan distintas especies de frondosas autóctonas, además de plantaciones de eucalipto y pino (pinaster, radiata y silvestris principalmente). El cambio en la superficie previamente certificada es en las UGF BURGUEIRA y PINZAS, debido a una medición más precisas ya que se han realizado nuevos proyectos de ordenación y ajustes en la vegetación existente. En el caso de BUGUEIRA la diferencia es un incremento de 141,91 hectáreas y en PINZAS es un incremento de 13,67 hectáreas.	
Organismo de certificación		
1.18 Nombre del organismo de certificacion *	GFA Certification GmbH	
1.19.1 Dirección *	Alter Teichweg 15	
1.19.2 Línea de dirección 2		
1.19.3 Ciudad *	Freie und Hansestadt Hamburg	
1.19.4 Estado	Hamburg	
1.19.5 Código postal	22081	
1.20 País *	Deutschland	
1.21 Persona de contacto del Organismo de certificacion *	André Conrad	

Pregunta	Insumos	Unidades
1.22 Correo electrónico *	a.conrad@gfa-cert.com	
1.23 Teléfono	+49 50 5247431140	
1.24 Sitio web *	www.gfa-cert.com	

El proceso de evaluación

Pregunta	Insumos	Unidades
Parámetros de auditoría		
2.01 Tipo de auditoría *	Vigilancia	
2.01.1 Secuencia de auditoría	Vigilancia	
2.02 Auditoría Fecha de inicio *	2025-07-28	
2.16 Primera fecha de consulta de las partes interesadas para esta	2025-07-30	
2.03 Fecha de finalización de auditoría *	2025-07-30	
2.04 Días de la persona total *	2,6	
2.05 Fecha de reporte *	2025-08-15	
2.06 Área total bajo evaluación. *	7675,5	ha
Documentos normativos		
2.07 Documento (s) Normativo (s) evaluados		
2.07.1 Estandar de Marca FSC - STD 50001 *	Sí	
2.07.2 Estandar de Grupos FSC - STD 30-005 *	Sí	
2.07.3 Estandar de Cadena de Custodia FSC -STD 40- 004 *	No	
2.07.4 Procedimiento de Servicios Ecosistemicos FSC- PRO 30	No	
2.07.5 Política de escisión FSC-POL-20-003 *	No	
2.07.6 Política de pesticidas FSC-POL-30-001 *	No	
2.07.7 estándar de NTFP aplicable *	No	
2.07.8 CIP FSC PRO 30-011 *	No	
2.08 Código (s) de NFSS o INS utilizado *	FSC-STD-ESP-03-2018 ES	
2.09 Enlace web al estándar utilizado.	https://connect.fsc.org/document-centre/documents/resource/411	
2.10 Si corresponde, la adaptación.	n.a.	
Metodología de evaluación		
2.11 Sistema de muestreo empleado en la auditoría		
2.11.1 Muestreo estratificado	Sí	
2.11.2 muestreo de clústeres	No	
2.11.3 Muestreo aleatorio	No	
2.11.4 muestreo sistemático	No	
2.11.5 Otro, por favor especifique su entrada aquí	Se eligen los montes en función de su actividad reciente y presencia de elementos de interés	
2.12 Justificación para la selección de MU / Miembros, incluida una descripción clara del programa de vigilancia que será implementado por el organismo de certificación.		
	Se opta por visitar las siguientes UGR . CMVMC DE BURGUEIRA. Rodales de corta y poda.Control de invasoras CMVMC DE VILADESUSO. Rodales de corta y poda CMVMC DE MONTEFERRO. Rodales de corta. Control de invasoras CMVMC DE CERRONZONS. Rodales de poda	
2.13 Documentación revisada durante esta auditoría.		
2.13.1 Copias de las leyes aplicables	Algunos	
2.13.2 Plan de Gestion a largo plazo	Algunos	
2.13.3 Guías de gestión técnica relacionadas con operaciones	Todos	
2.13.4 Acuerdos de concesión	Algunos	
2.13.5 Documentación que muestra los derechos de tenencia o uso	Algunos	
2.13.6 Mapas actualizados de camineria, sitios de operación, etc	Algunos	
2.13.7 Registros de inventario forestal	Algunos	
2.13.8 Instrucciones de trabajo	Todos	
2.13.9 Contratos con Contratistas (empresas de servicios)	Algunos	
2.13.10 Acuerdos con comunidades locales afectadas	Algunos	
2.13.11 Acuerdos con los pueblos indígenas afectados, etc.	No aplica	
2.13.12 Registros de pagos de regalías, tarifas o impuestos	Algunos	
2.13.13 Registros de quejas/disputas y su proceso de resolucion	Todos	
2.13.14 Registros de pagos a los trabajadores	No requerido	
2.13.15 Registros de evaluacion de la fauna y flora silvestre	Algunos	
2.13.16 Registro de los monitoreos de los impactos ambientales	Todos	
2.13.17 Resultados de la evaluacion de impacto social	No requerido	
2.13.18 Resultados del monitoreo de crecimiento y sanidad forestal	Algunos	
2.13.19 Registros de produccion y cosecha forestal	Algunos	
2.13.20 Registros de uso de productos quimicos	No requerido	
2.13.21 comunicaciones con partes interesadas	Todos	
2.13.22 Documentación de compras y ventas	Algunos	
2.13.23 gestión integrada de plagas	No aplica	
2.13.24 ESRA	No aplica	

El proceso de evaluación

Pregunta	Insumos	Unidades
2.13.25 Acuerdos con miembros del grupo	Algunos	
2.13.26 CIP: resultados de verificación de autoconformidad	No aplica	
2.13.27 CIP: Plan de acción	No aplica	
2.13.28 CIP: resultados de autocontrol	No aplica	
2.13.98 Otro, por favor especifique su entrada aquí	PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA, RESUMEN PÚBLICO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN, Informes globales que emite el aplicativo XORFOR de la Xunta	
2.13.99 Informacion adicional evaluada en documentos	Resultados de la auditoría interna	
2.14 Técnicas adicionales empleadas para evaluación	Ninguna	
2.15 Herramientas geograficas relevantes empleadas por el equipo de auditoria en la evaluacion		
2.15.1 FSC GIS PORTAL	No	
2.15.2 Google Maps, Maps Bing y similares	Sí	
2.15.3 Global Forest Watch	No	
2.15.4 Dispositivos de rastreo GPS (incluidos los teléfonos	Sí	
2.15.5 Herramientas GIS de escritorio QGIS, ArcGIS	No	
2.15.6 Sistema GIS del ente de certificacion	No	
2.15.7 Sistema GIS del titular del certificado	No	
2.15.8 Drones, UAVs o similares	No	
2.15.9 Otro, por favor especifique su entrada aquí	-	
2.17 Medios de participación de los interesados.		
2.17.1 Reuniones presenciales	Sí	
2.17.2 Reuniones virtuales	No	
2.17.3 Contactos telefonicos	Sí	
2.17.4 Correo electrónicos o cartas	No	
2.17.5 Aviso publicado en la prensa nacional y / o local	No	
2.17.6 Aviso publicado en sitios web relevantes	No	
2.17.7 Anuncios de radio locales	No	
2.17.8 Anuncios en cartelaria local	No	
2.17.9 Transmisión de redes sociales	No	
2.17.10 Otro, por favor especifique su entrada aquí		
2.18 Grupos de partes interesadas de acuerdo a sus intereses		
2.18.1 Intereses económicos	No	
2.18.2 Intereses sociales	Sí	
2.18.3 Intereses ambientales	No	
2.18.4 organismos de certificación acreditados por FSC activos en	No	
2.18.5 Agencias Forestales Nacionales y Estatales	No	
2.18.6 Expertos con experiencia en Categorías de Madera	No	
2.18.7 Instituciones de Investigación y Universidades	No	
2.18.8 Oficinas Regionales de FSC, socios de FSC, grupos de desarrollo estándar registrados y grupos de trabajo de Evaluaciones nacional de riesgo en la región o el país	No	
2.18.9 Trabajadores forestales, contratistas	Sí	
2.18.10 comunidades locales, residentes	Sí	
2.18.11 Personal de la empresa	Sí	
2.18.12 Pueblos Indígenas	No	
2.18.13 Otro, por favor especifique su entrada aquí		
Decisión de certificación		

El proceso de evaluación

Pregunta	Insumos	Unidades
2.19 Dificultades identificadas durante la evaluación.	Sin dificultades destacables	
2.20 Condiciones (correcciones de no conformidades menores) o pre-afecciones (correcciones de las no conformidades Mayores) asociadas con la decisión de certificación		
2.20.1 Sin condición específica *	No	
2.20.2 Corrección de Ncrs menores emitidos dentro de los plazos requeridos *	Sí	
2.20.3 Corrección de NCRS principales emitidos dentro de los plazos requeridos *	No	
2.20.4 Corrección de las condiciones previas a la certificación identificada *	No	
2.20.5 Otro		
2.21 Opinion del auditor lider		
2.21.1 El sistema de administración del titular del certificado, si se implementa como se describe, es capaz de garantizar que todos los requisitos de los estándares aplicables se encuentren en todo el área forestal cubierta por el alcance de la evaluación. *	Sí	
2.21.2 El titular del certificado ha demostrado, sujeto a la corrección de las no conformidades identificadas, que el sistema de administración descrito se está implementando de manera consistente sobre todo el área forestal cubierta por el alcance del certificado. *	Sí	
2.22 Recomendación de auditor para el sistema de administración y evaluacion del titular del certificado		
2.22.1 Solo se puede emitir un certificado / re emitirse / mantenerse cuando todas las No conformidades Mayores están	No	
2.22.2 El sistema FM de la empresa evaluada no cumple con las provisiones y estándares de FSC. Debido a la cantidad de principales incumplimientos identificados, los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado *	No	
2.22.3 Otro		
2.23 Decisión de certificación *	Mantener	
2.24 Detalle de decisión		
2.25 fecha de decisión *	2025-08-25	
2.26 Entidad de la toma de decisiones. *	GFA Certification GmbH	

Personal en auditoria/equipo auditor

Días por persona					Competencia						
3.01 Nombre *	3.02 rol *	3.03 Preparación / preevaluación *	3.04 En el sitio *		3.05.1 Forestal	3.05.2 ecología	3.05.3 sociología	3.05.4 medio ambiente	3.05.5 economía	3.06 Registro UAN del auditor *	3.07 Perfil
Gregorio Crespo Espinoza	Líder del equipo de auditoría	0,50	2,60		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	UAN-GC151047	Ingeniero Técnico Forestal. GFA FM Auditor principal desde 2008.

Itinerario de auditoría

[illegible]

Información de la empresa de gestión forestal

Pregunta	Insumos	Unidades
Área forestal		
5.01 Área certificada tanto a FSC como otro esquema (especifique si no PEFC)		
5.01.1 Área certificada tanto a FSC como a otro esquema (PEFC) *	7675,52	ha
5.01.2 Otro esquema de certificación utilizado (no PEFC) - Nombre	-	
5.01.3 Otro esquema de certificación utilizado (no PEFC) - Certificado de área	0,00	ha
5.02 Breve descripción de cualquier área de bosque sobre la cual el titular del certificado tiene cierta responsabilidad, ya sea como propietario (incluida la propiedad compartida o parcial), el gerente, el consultor u otra responsabilidad) que el titular del certificado ha elegido excluir del alcance del certificado, Junto con una explicación de la razón.		
NO EXISTEN DENTRO DEL CERTIFICADO ÁREA EXCLUIDAS		
5.03 Área de bosque de propiedad / administrada, pero excluida de de las UMs en el alcance de la certificación.		
5.03.1 Según FSC-POL-20-003 *	0	ha
5.03.2 Otras razones *	0	ha
5.04 Explicación sobre cómo UMs designado como SLIMF cumple con los criterios de elegibilidad como un SLIMF (según FSC-STD-01-003)		
Criterio de tamaño (menos de 250 ha)		
Trabajadores forestales		
5.05 Trabajadores forestales masculinos *	10	
5.06 Trabajadores femeninos *	3	
5.07 Salario promedio en USD pagado a los hombres empleados en posiciones directivas durante el último año calendario	42000,00	USD
5.08 Salario promedio en USD pagado a las mujeres empleadas en puestos directivos durante el último año calendario	42000,00	USD
5.09 Número de hombres empleados en posiciones directivas durante el último año calendario	1	
5.10 Número de mujeres empleados en posiciones directivas durante el último año calendario	1	
5.11 Número total de personas de la comunidad local empleados a través de actividades de gestión, incluidos los contratistas, durante el último año calendario	27	
5.12 Numero de accidentes registrados desde la ultima auditoria	0	
5.13 Costos directos en USD asociados con la gestión forestal inducida a cumplir con los requisitos para la certificación FSC	7 990,00	USD
Partes interesadas afectadas		
5.15 Terceros relacionados / impactados por las actividades de manejo forestal		
5.15.1 Terceros relacionados / impactados por las actividades de gestión forestal (comunidades locales) *	Si	
5.15.2 Terceros relacionados / impactados por las actividades de manejo forestal (pueblos tradicionales) *	Si	
5.15.3 Terceros relacionados / impactados por las actividades de manejo forestal (pueblos indígenas) *	No	
5.15.4 Descripción de terceros (existencia, intereses o actividades, etc.)	En algunos montes se desarrolla actividad ganadera por vecinos de los municipios cercanos	
5.16 Servicios proporcionados a las comunidades locales.		
5.16.1 Fuente de agua *	Si	
5.16.2 recreación *	Si	
5.16.3 Capacitación *	No	

Información de la empresa de gestión forestal

Pregunta	Insumos	Unidades
5.16.4 Mantenimiento de carreteras *	Sí	
5.16.5 Otro, por favor especifique		
Valores ambientales		
5.17 Areas de bosque clasificadas como de Alto valor de conservacion *	0,00	ha
5.18 AVC presentes		
5.18.1 Diversidad de Especies - AVC 1 *	No	
5.18.2 Ecosistemas de nivel de paisaje y mosaicos - AVC 2 *	No	
5.18.3 Ecosistemas y habitats - AVC 3 *	No	
5.18.4 Servicios de ecosistema criticos - AVC 4 *	No	
5.18.5 Necesidades de las comunidades- AVC 5 *	No	
5.18.6 Valores culturales .-AVC 6 *	No	
5.19 Salvaguardas ambientales relevantes para las operaciones forestales.		
5.19.1 Areas buffer *	Sí	
5.19.2 Control de uso de quimicos *	Sí	
5.19.3 Areas de conservacion o reservas *	Sí	
5.19.4 Control de erosión *	Sí	
5.19.5 Otro, por favor especifique		
5.20 Descripción de las salvaguardas ambientales.	Se aplica un manual de buenas prácticas para minimizar los daños durante los aprovechamientos y se siguen las indicaciones del plan de gestión de cada UG donde se establecen actuaciones de protección de los valores ambientales.	
Volumenes (Stock)de productos forestales comerciales		
5.21 Crecimiento total de los volumenes de latifoliadas		m3
5.22 Crecimiento total de los volumenes de coníferas		m3
5.23 Selección de especies y razones.		
5.23.1 Crecimiento rápido *	Sí	
5.23.2 Resistencia a plagas y enfermedades *	Sí	
5.23.3 Cambio Climático *	No	
5.23.4 Otro, por favor especifique		
Cambios en el sistema de gestion		
5.24 Los principales obstáculos para cumplir con los requisitos de la certificación FSC	El principal obstáculo es el manejo de los MVMC que requieren la toma de decisiones en asamblea de comuneros y eso puede suponer cierta lentitud a la hora de reaccionar ante algunas situaciones y ralentiza la gestión en ocasiones, perdiéndose agilidad.	
5.25 Los principales cambios en la gestión forestal implementados para cumplir con los requisitos para la certificación FSC.	Se ha modificado la forma de gestionar los montes, con la aplicación de los distintos procedimientos y manual de grupo, incluyéndose requisitos de FSC que van más allá del mero cumplimiento legal exigido a propietarios y gestores de montes.	
5.26 Fortalezas y debilidades principales con respecto a la conformidad general con el estándar de administración forestal utilizado para la evaluación	•La entidad grupal y la consultora cuentan con una amplia experiencia y prestigio profesional. •El sistema de gestión del grupo abarca todos los aspectos relevantes de la certificación FSC y además da cumplimiento al estándar grupal. •Los miembros del grupo evaluados realizan esfuerzos significativos para la conservación y gestión sostenible de sus fincas, especialmente en lo referente en la regeneración de las ma-sas de frondosas. •La propia funcionalidad de los MVMC otorga un fuerte aspecto social a la certificación.	
Manejo de grupo		
5.27 Número total de miembros del grupo *	21	
5.28 miembros del grupo ubicados en más de un país	No	
5.29 Máximo número manejable de miembros del grupo	50	

Información de la empresa de gestión forestal

Pregunta	Insumos	Unidades
5.30 Número de miembros muestreados anualmente por la entidad grupal	8	
5.31 Sistema de muestreo implementado por la entidad del grupo.		
5.31.1 muestreo estratificado	Sí	
5.31.2 muestreo de clústeres	No	
5.31.3 muestreo aleatorio	Sí	
5.31.4 muestreo sistemático	No	
5.31.5 Otro, por favor especifique		
5.32 Sistema de muestreo de la entidad grupal empleada para seleccionar UMs Para la evaluación, y su implementación.	Se realizan anualmente auditorías internas para validar el sistema. El criterio es estratificar por tamaño y aplicar las mismas fórmulas que para la auditoría externa	
5.33 Responsabilidades para la implementación de los estándares aplicables en el grupo.		
5.33.1 Planificación de la gestión	Ambos	
5.33.2 protección forestal	Miembro del grupo	
5.33.3 Silvicultura	Ambos	
5.33.4 Cosecha	Miembro del grupo	
5.33.5 Ventas y Marketing	Miembro del grupo	
5.33.6 Uso de la marca registrada	Administrador de grupo	
5.33.7 Compromiso de las partes interesadas	Administrador de grupo	
5.33.8 Capacitación	Administrador de grupo	
5.33.9 Impactos de los servicios de los ecosistemas	Ambos	
5.34 Elaboración de responsabilidades de la entidad grupal, los miembros y los contratistas, incluyen servicios de ecosistemas si corresponde	La certificación grupal no incluye los servicios ecosistémicos.	

Lista de miembros del grupo

6.01 Nombre del miembro del grupo *	6.02 contacto público *	6.03 Dirección *	6.04 Correo electrónico (si está disponible)	6.05 Sub-Código (si corresponde)	6.06 Área CERTIFICADA
C.M.V.M.C. DE MAÑUFE	Manuel Gómez González	Lugar de Moreira 24, Mañufe. Gondomar. Pontevedra	joserodriguezdominguez1957@gmail.com	GP-001	275,02 ha
C.M.V.M.C. DE BUGUEIRA	Camilo González Giráldez	Lugar de Bonaval 32, Burgueira, Oia. Pontevedra	montes.burgueira@hotmail.es	GP-002	1671,55 ha
C.M.V.M.C. DE BARRANTES	Jaime Fernández Vicente	Lugar de Mosteiro 46. Barrantes. Tomiño Pontevedra	comunidaddebarrantes@hotmail.com	GP-003	1059,85 ha
C.M.V.M.C. DE PINZAS	Natividad González Fernández	Lugar Igrexa 14, Pinzás. Tomiño Pontevedra	comunidadmontespinzas122@gmail.com	GP-004	531,47 ha
C.M.V.M.C. DE MONTEFERRO	José Luis Iglesias Viéitez	Lugar Rabadeira 4. Paxón. Nigrán. Pontevedra		GP-005	81 ha
C.M.V.M.C. DE GARGALLÓNS	Ángel García Maquieira	Lugar de Gargallóns 10, A Fraga, Campolameiro. Pontevedra	albertotom@hotmail.com	GP-006	110,77 ha
SOFOR OUTEIRO PARADA	José Lamazares López	Lugar Souto Nogueira 4, Parada, Silleda. Pontevedra	joselamazaresparada@gmail.com	GP-007	158,04 ha
C.M.V.M.C. DE GONTADE	José Torres Pego	Lugar de Gontade 1, Cuntis. Pontevedra	dtorres.ig@gmail.com	GP-008	103,32 ha
C.M.V.M.C. DE VILADESUSO	Sergio Martins Salinas	Lugar de Mogullón 27, Viladesuso, Oia. Pontevedra	comunidaddemontesviladesuso@gmail.com	GP-009	503,91 ha
C.M.V.M.C. DE SANTA UXIA DO MONTE	Sergio López Vázquez	Lugar de Casarellós 3, Santa Eufemia, Toques. A Coruña	lopezdebaracaldo@hotmail.com	GP-010	78,36 ha
C.M.V.M.C. DE MOURA	Rafael Rodríguez Lorenzo	Lugar de Moura 55, Nogueira de Ramuín, Ourense	comuneirosmoura@gmail.com	GP-011	359,46 ha
C.M.V.M.C. DE CURRO	Miguel Ángel Maquieira Cancela	Lugar Fonte de Curro- Local social. Barro. Pontevedra	comunidade@curro.org	GP-012	270,35 ha
SOFOR PARADA	Gumersindo Luaces Taboada	Lugar Souto Nogueira 4, Parada, Silleda. Pontevedra		GP-013	288,73 ha
C.M.V.M.C. DE HÍO	Daniel González Vázquez	Lugar do Hío S/N. Cangasdo Morrazo. Pontevedra	montesdohio@gmail.com	GP-014	470,51 ha
C.M.V.M.C. DE CALVELO RIO TENORIO	José Faustino Portela Sanmartín	Lugar Río Tenorio 14, Cotobade. Cerdedo Cotobade. Pontevedra	cmvmc.calvelo@gmail.com	GP-015	83,46 ha
C.M.V.M.C. DE A LAMA	María Mercedes Fernández González	Rúa Cocheras 5, A Lama. Pontevedra	comunidademontes@hotmail.com	GP-016	320,84 ha

Lista de miembros del grupo

6.01 Nombre del miembro del grupo *	6.02 contacto público *	6.03 Dirección *	6.04 Correo electrónico (si está disponible)	6.05 Sub-Código (si corresponde)	6.06 Área CERTIFICADA
C.M.V.M.C. DE XENDE	Manuel Suárez Garrido	Lugar de A Costa 23 Paradela, Xende, A Lama. Pontevedra		GP-017	413,96 ha
C.M.V.M.C. DE SAN VICENTE DE NOGUEIRA	José Manuel Ruibal Martínez	Lugar A Goulla 13. San Vicente de Nogueira, Meis. Pontevedra	mansergalicia@gmail.com	GP-018	163,64 ha
C.M.V.M.C. DE CERPONZONS	Román Mejuto Iglesias	Lugar de Meán 40. Cerponzóns. Pontevedra	rdobletrans@yahoo.es	GP-019	211,58 ha
C.M.V.M.C. DE A PORTELA	Óscar Fontán Salgado	Lugar Cancela local social A Portela, Barro. Pontevedra	xuntademontesdaportela@gmail.com	GP-020	221,77 ha
CANICOUVA	José Luis Parada Carballo	Lugar Canicouva 75, Pontevedra	comunidademontesdecanicouva@hotmail.com	GP-021	297,93 ha

Unidades de gestión

										Unidades de área: ha														
7.01 Nombre de la UM *	7.02 zona forestal *	7.03 Tipo Slinf *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestion *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Área total de la UM *	7.11 Área de Bosque Natural *	7.12 Área de Plantación *	7.13 Área forestal re plantada *	7.14 Área de bosque en regeneracion natural *	7.15 Área de Conservación *	7.16 Área estrictamente protegida *	7.17 Área de PFNM *	7.18 Áreas con declaraciones de servicios del ecosistema	7.19 Corte anual permitido (AAC) *	7.19.1 Unidades *	7.20 Miembro del Grupo Gestionando *	7.21 Activo / inactivo *			
Número de entradas válidas:		21	Totales de área				4 669,89	3 005,63	7 675,52	5 296,35	311,13	16,11	788,70	1 126,39	0,00	0,00	0,00							
Estimaciones de área																								
									0,00										m3		Active			
MAÑUFE	Templado	No slinf	Privado	Privado	42.08333787*	8.76905917*	186,50	88,52	275,02	212,22	0,48	0,00	34,51	27,81	0,00	0,00	0,00	14,31	m3	C.M.V.M.C. DE MANUFE	Active			
BURGUEIRA	Templado	No slinf	Privado	Privado	42.01838220*	8.83441997*	954,01	717,54	1 671,56	910,82	151,30	0,00	215,22	252,30	0,00	0,00	0,00	30,40	m3	C.M.V.M.C. DE BURGUEIRA	Active			
BARRANTES	Templado	No slinf	Privado	Privado	42.03040407*	8.78175415*	699,23	360,62	1 059,85	773,49	21,31	0,00	112,71	152,34	0,00	0,00	0,00	23,66	m3	C.M.V.M.C. DE BARRANTES	Active			
PINZAS	Templado	No slinf	Privado	Privado	42.06083730*	8.78173457*	427,59	103,88	531,47	253,18	11,42	16,11	182,99	54,10	0,00	0,00	0,00	11,12	m3	C.M.V.M.C. DE PINZAS	Active			
MONTEFERRO	Templado	Bosque pequeño	Privado	Privado	42.15222463*	8.77167747*	57,68	23,32	81,00	59,88	0,13	0,00	10,66	10,33	0,00	0,00	0,00	2,28	m3	C.M.V.M.C. DE MONTEFERRO	Active			
GARGALLONS	Templado	Bosque pequeño	Privado	Privado	42.50309318*	8.57998907*	74,10	36,67	110,77	86,85	13,89	0,00	0,00	10,03	0,00	0,00	0,00	3,62	m3	C.M.V.M.C. DE GARGALLONS	Active			
OUTEIRO PARADA	Templado	Bosque pequeño	Privado	Privado	42.60287280*	8.23719562*	122,86	35,18	158,04	137,12	0,00	0,00	0,00	20,92	0,00	0,00	0,00	3,51	m3	SOFOR OUTEIRO PARADA	Active			
GONTADE	Templado	Bosque pequeño	Privado	Privado	42.67003795*	8.58650626*	72,41	30,91	103,32	84,84	3,70	0,00	0,00	14,78	0,00	0,00	0,00	3,26	m3	C.M.V.M.C. DE GONTADE	Active			
VILADESUSO	Templado	No slinf	Privado	Privado	42.04020754*	8.85222099*	371,76	132,15	503,91	477,41	0,00	0,00	0,00	26,50	0,00	0,00	0,00	12,07	m3	C.M.V.M.C. DE VILADESUSO	Active			
SANTA UXIA DO MONTE	Templado	Bosque pequeño	Privado	Privado	42.97287639*	7.99575076*	65,58	12,78	78,36	76,41	0,00	0,00	0,00	1,95	0,00	0,00	0,00	2,19	m3	C.M.V.M.C. DE SANTA UXIA DO MONTE	Active			
MOURA	Templado	No slinf	Privado	Privado	42.43006790*	7.71480389*	155,02	204,44	359,46	222,49	0,00	0,00	0,00	136,97	0,00	0,00	0,00	5,11	m3	C.M.V.M.C. DE MOURA	Active			
CURRO	Templado	No slinf	Privado	Privado	42.49486287*	8.68085584*	166,10	104,25	270,35	252,93	0,00	0,00	0,00	17,42	0,00	0,00	0,00	9,72	m3	C.M.V.M.C. DE CURRO	Active			
PARADA	Templado	No slinf	Privado	Privado	42.60582341*	8.25310539*	206,77	81,96	288,73	233,34	0,00	0,00	0,00	55,39	0,00	0,00	0,00	5,91	m3	SOFOR PARADA	Active			
HÍO	Templado	No slinf	Privado	Privado	42.27610530*	8.84667467*	260,87	209,64	470,51	349,91	0,00	0,00	0,00	120,60	0,00	0,00	0,00	13,06	m3	C.M.V.M.C. DE HÍO	Active			
CALVELO RIO TENORIO	Templado	Bosque pequeño	Privado	Privado	42.45236795*	8.56680490*	53,20	30,26	83,46	70,98	0,00	0,00	0,00	12,48	0,00	0,00	0,00	2,32	m3	C.M.V.M.C. DE CALVELO RIO TENORIO	Active			
A LAMA	Templado	No slinf	Privado	Privado	42.39204073*	8.43708625*	90,91	229,93	320,84	189,54	53,25	0,00	0,00	78,05	0,00	0,00	0,00	3,64	m3	C.M.V.M.C. DE A LAMA	Active			
XENDE	Templado	No slinf	Privado	Privado	42.39785274*	8.40907566*	124,87	289,09	413,96	346,85	20,16	0,00	0,00	46,95	0,00	0,00	0,00	4,46	m3	C.M.V.M.C. DE XENDE	Active			
SAN VICENTE DE NOGUEIRA	Templado	Bosque pequeño	Privado	Privado	42.49387695*	8.70619725*	129,80	33,84	163,64	146,98	0,00	0,00	5,48	11,18	0,00	0,00	0,00	5,40	m3	C.M.V.M.C. DE SAN VICENTE DE NOGUEIRA	Active			
CERPONZONS	Templado	Bosque pequeño	Privado	Privado	42.48510326*	8.62259799*	142,55	69,03	211,58	182,90	10,37	0,00	0,00	18,31	0,00	0,00	0,00	4,98	m3	C.M.V.M.C. DE CERPONZONS	Active			
A PORTELA	Templado	Bosque pequeño	Privado	Privado	42.52889937*	8.61997282*	151,63	70,14	221,77	96,88	0,00	0,00	95,80	29,09	0,00	0,00	0,00	7,21	m3	C.M.V.M.C. DE A PORTELA	Active			
CANICOUVA	Templado	No slinf	Privado	Privado	42.38433700*	8.60197900*	156,45	141,48	297,93	131,33	25,12	0,00	131,33	28,89	0,00	0,00	0,00	5,50	m3	CANICOUVA	Active			

Principales especies comerciales de madera incluidas en el alcance del certificado.

8.01 Especies *	8.02 Código del producto *	8.03 Nombre comercial	8.04 Cosecha planificada en el año calendario actual. *	8.04.1 Unidades *	8.05 comentarios	8.06 Venta con la declaracion FSC en el año calendario anterior *	8.06.1 Unidades *
Pinus pinaster	W1.1 Roundwood (logs)	Pinus pinaster		8 702,57 m3			13 945,26 m3
Pinus radiata	W1.1 Roundwood (logs)	Pinus radiata		8 685,37 m3			6 499,98 m3
Eucalyptus globulus	W1.1 Roundwood (logs)	Eucalyptus globulus		5 407,13 m3			5 186,83 m3

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.28 Descripción del bosque	En los Instrumentos de gestión individuales, se procede a elaborar una zonificación del uso forestal en estratos de acuerdo con la composición específica de la masa. Estos estratos han sido utilizados para la planificación del trabajo de campo en la realización de los correspondientes Inventarios, con mención a su composición florística, edad y/o estado de desarrollo y la superficie ocupada por los mismos. Principalmente encontramos: Pinus pinaster, Pinus radiata, Eucalyptus sp, Quercus sp, otras frondosas y vegetación ripícola.
11.29 Descripción del sistema de gestión	Los Montes Vecinales en Mano Comun o Montes Comunales son los que pertenecen a agrupaciones vecinales en su calidad de grupos sociales y no como entidades administrativas, que vienen aprovechando consuetudinariamente en régimen de comunidad sin asignación de cuotas por los miembros de aquellas, en su condición de vecinos con "casa abierta y con humo". Los Montes Vecinales en Mano Común son una institución típicamente gallega, aunque también se constata su existencia en Portugal con la denominación de Baldíos. Estos Montes Vecinales, en comunidad romana o germánica (sueva), les pertenecen a los vecinos y no a ningún ente público territorial, siendo una de las pocas formas de propiedad colectiva de tierras que logró sobrevivir a la organización municipal del siglo XIX y al fenómeno desamortizador. La cuarta parte del territorio gallego se corresponde a Monte Vecinal en Mano Común (unas 700.000 hectáreas gestionadas por en torno a 2.800 Comunidades de Montes). Además este régimen supone el 34% de la superficie forestal, siendo la práctica totalidad del resto de esta superficie de propiedad privada individual. Es preciso reconocer la contribución del Monte vecinal en sus múltiples vertientes: social, económica y ambiental. En este sentido, a pesar de la pertenencia vecinal de estos Montes, su extensión territorial, sus posibilidades económicas, así como su valor medioambiental, los convierte en elementos transcendentales en la economía rural de Galicia. En este sentido, la legislación establece que el aprovechamiento y disfrute de los Montes vecinales le corresponde a la Comunidad propietaria según las normas recogidas en sus Estatutos y que los rendimientos que produzca el Monte se dedicarán en todo o en parte a obras o servicios comunitarios, a investimentos en el propio Monte o a reparto a partes iguales entre todos los comuneros (en cualquier caso, la legislación de referencia obliga a la inversión de al menos el 15% en la mejora, protección, servicios derivados del uso social, cantidad elevada recientemente hasta el 40% con la entrada en vigor de la Ley de Montes de la Comunidad autónoma de Galicia). Los Montes Comunales son bienes indivisibles, inalienables, imprescriptibles e inembargables, y se rigen por una legislación específica: la Ley 13/1989 del 10 de Octubre de Montes Vecinales en Mano Común. Pese a su inalienabilidad, pueden ser objeto de cesión temporal, en todo o en parte a título oneroso o gratuito para obras, instalaciones, explotaciones de diversa índole, servicios u otros fines que redunden de manera principal en el beneficio directo de la Comunidad de vecinos; la cesión podrá ser indefinida si es en favor de una administración pública y destinada a equipamientos a favor de la propia Comunidad, y en tanto se mantenga el fin inicial de la cesión. Sólo podrán ser objeto de expropiación forzosa o servidumbre por causa de utilidad pública o interés social prevalente al de los propios Montes Vecinales. Las Comunidades de Montes se rigen por un procedimiento asambleario. La Asamblea General, de la que forman parte todos los comuneros, es el órgano supremo de expresión de la voluntad de la Comunidad Vecinal. Esta Asamblea se convoca de manera Ordinaria una vez al año y siempre dentro de los seis meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico. Con carácter extraordinario, se puede convocar la Asamblea General a iniciativa de la Junta Rectora o a petición de un mínimo del 20 % de los Comuneros
11.01 Contexto legislativo, administrativo y uso de la tierra de la organizacion forestal	El GCF-G.P. estará compuesto en calidad de miembros del Grupo por los propietarios de los Montes que soliciten su adhesión voluntaria de manera expresa al grupo y cumplan con los requisitos exigidos, bien sean Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común o propietarios particulares que se constituyan en enclavados, ocupaciones o cesiones dentro de éstas. A este podrán unirse con posterioridad otros Montes dentro de la localización definida, toda vez que cumplan tanto los requisitos imprescindibles de ingreso como los diversos trámites que se estipulan en el Documento GP –MAN-01 "Manual de Grupo". La gestión está sujeta a la normativa autonómica (Galicia) y nacional de aplicación.
11.02 Roles de agencias gubernamentales responsables involucradas en aspectos de la gestión forestal	Se trata de montes vecinales en mano común, sujetos a normativa específica dentro de la legislación autonómica gallega. Las actuaciones en los montes, tanto aprovechamientos como obras de mejora, arreglo de pistas, etc están sujetos a autorización por la Xunta de Galicia.
11.03 Propiedad y derechos de uso (tanto legales como habituales) de tierras y bosques por partes externas que no sean el titular del certificado	Las Comunidades de Montes se rigen por un procedimiento asambleario. La Asamblea General, de la que forman parte todos los comuneros, es el órgano supremo de expresión de la voluntad de la Co-munidad Vecinal. Esta Asamblea se convoca de manera Ordinaria una vez al año y siempre dentro de los seis meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico. Con carácter extraordinario, se puede convocar la Asamblea General a iniciativa de la Junta Rectora o a petición de un mínimo del 20 % de los Comuneros. La Asamblea General queda válidamente constituida en primera convocatoria cuando están presentes o representados más de la mitad de los Comuneros y en segunda convocatoria cuando están al me-nos un 25 % de los mismos. La aprobación, reforma o revocación de los Estatutos, así como los acuerdos referidos a actos de disposición, corresponden a la Asamblea General, requiriendo la con-vocatoria expresa y el voto favorable de la mayoría de los presentes que represente al menos el 50 % del censo de comuneros en primera convocatoria y el 30 % en segunda; Para la aprobación de la ges-tión y balance del ejercicio económico, aprovechamientos y actos de administración en general es su-ficiente la mayoría simple, salvo que en los Estatutos se exija otra mayoría. Las Comunidades de Vecinos, previo acuerdo de la Asamblea General, podrán mancomunarse para la mejor defensa de sus intereses y consecución de sus objetivos. La Junta Rectora es el órgano de gobierno, gestión y representación de la Comunidad. Está compues-ta por un Presidente y el número de Vocales que señalen los Estatutos, sin que en ningún caso pue-dan ser menos de dos. La Junta Rectora es elegida por la Asamblea General por un período máximo de cuatro años. El Presidente de la Junta Rectora ostenta la representación legal de la comunidad. La única actividad no reelizada por los titulares del certificado es la caza y la recolección de setas, que se regulan por su normativa específica.

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.04 Actividades no forestales que se llevan a cabo dentro del área evaluadas, ya sean realizadas por el titular del certificado o por alguna otra Parte (por ejemplo, minería, operaciones industriales, agricultura, caza, turismo comercial, etc.)	
11.04.1 Minería	No
11.04.2 Operación industrial	No
11.04.3 Agricultura	No
11.04.4 Caza	Sí
11.04.5 Turismo comercial	No
11.04.6 Otro, por favor especifique	
11.05 Objetivos de gestión forestal	El objetivo fundamental reflejado en los diferentes documentos técnicos de gestión forestal elabora-dos para las UGF integradas en el Grupo, es el productivo, orientado básicamente a la producción de madera (en rollo y trozas). Además, en todas las UGF se incluyen zonas con un papel protector, habi-tualmente incluidas en las denominadas áreas de conservación y/o restauración de ecosistemas fores-tales. Para las especies más representativas en las UGF del Grupo, los objetivos, habitualmente, son los siguientes: 1) Áreas con masas de especies del género Eucalyptus (u orientadas a estas especies): el objetivo pasa por establecer un modelo de gestión que permita la máxima producción de madera con diáme-tros normales moderados (20-25 cm) y buenas características tecnológicas para este uso. En algún caso puntual se podrá intentar la producción de madera de mayores dimensiones para el aprovecha-miento para sierra o, incluso, chapa (pies aislados). Todo ello ha de ser compatible con la función pro-ectora (del régimen hídrico, de la fauna silvestre, de la biodiversidad florística, etc.), permitiéndose todos los usos considerados compatibles con el aprovechamiento principal (maderero), pero siempre supeditados a éste, salvo que criterios protectores de mayor rango lo impidan. Se busca aplicar un modelo selvícola cuyo objetivo principal consiste en la producción de madera para pasta de papel. 2) Áreas con masas de especies del género Pinus (u orientadas a estas especies): el objetivo pasa por establecer un modelo de gestión que permita mejorar sobre todo la calidad y dimensiones de los pro-ductos obtenidos, siguiendo en todo caso un manejo tal que permita compatibilizar su aprovechamien-to con la función protectora (del régimen hídrico, de la fauna silvestre, de la biodiversidad florística, etc.), permitiéndose todos los usos considerados compatibles con el aprovechamiento principal (ma-derero), pero siempre supeditados a éste, salvo que criterios protectores de mayor rango lo impidan. Se busca aplicar un modelo selvícola multiproducto cuyo objetivo principal consiste en la comerciali-zación de todos los productos obtenidos durante la vida de la masa arbórea. 3) Áreas con masas de especies de los géneros Quercus, Castanea y Betula (u orientadas a estas es-pecies): el objetivo pasa por (3.1) la conservación y protección de zonas sensibles de ribera y zonas húmedas, intentando armonizar el disfrute, la visita y el estudio de estas zonas con el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sostenible, compatible con la conservación y persistencia de los valores ecológicos (conservar y mantener la biodiversidad, los recursos genéticos, y la variedad y sin-gularidad de los ecosistemas naturales) y paisajísticos. No obstante, no se impedirá una mínima y ne-cesaria función productora, en todo caso muy moderada y controlada orientada a mantener el buen es-tado sanitario de las especies de frondosas autóctonas así como la de las formaciones arbustivas singulares propias de las zonas húmedas –se busca la aplicación de modelos selvícolas con un papel protector-productor-; o por establecer un modelo de gestión que permita mejorar sobre todo la calidad y dimensiones de los productos obtenidos, orientándolo preferentemente a la producción de madera y/o fruto, siguiendo en todo caso un manejo tal que permita compatibilizar su aprovechamiento sil-vipastoral y micológico con la función protectora (del régimen hídrico, de la fauna silvestre, de la bio-diversidad florística, etc.) –se busca la aplicación de Como hemos comentado anteriormente, se trata de montes vecinales en mano común. Por ningún concepto podrá el rematante variar el objeto del aprovechamiento, es decir cortar otros ár-boles que no sean los señalados o especificados en la licencia administrativa y/o el Informe Técnico de corta. Solo se permitirá la corta de los árboles o parcelas expresamente señalados por la Propie-dad. El adjudicatario estará obligado al aprovechamiento de los fustes de los árboles hasta un diámetro en punta delgada de 6 cm. La altura del tocón no sobrepasará los 10 cm. medidos en la dirección supe-rior de la pendiente. El apeo de los árboles señalados objeto del aprovechamiento deberá dirigirse de manera que en su caída causen el menor daño posible a los que queden en pie, pues los daños que produzca dicha caí-da así como cuantos se causen intencionadamente o por negligencia, se consignarán en el acta de re-conocimiento final como daños imputables al adjudicatario. El adjudicatario no podrá interrumpir el uso de caminos y pasos para el ganado ni oponerse al cruce de sendas y caminos que se juzguen necesarias para el buen aprovechamiento del Monte. Concluido el aprovechamiento, las vías han de quedar en buen estado de uso y sin restos de corta en su superfi-cie, cunetas o pasos de agua. Si en el área circundante al aprovechamiento se encuentran zonas de Alto Valor de Conservación, cir-cunstancia que le será notificada por la propiedad, se deberán disponer las medidas necesarias para evitar daños en las mismas producidos por la ejecución del aprovechamiento. Se prohíbe expresamen-te el tránsito de maquinaria en estas zonas. En caso de haberse detectado, bien durante la redacción del Informe de corta (si procede) o bien du-rante la entrega y reconocimiento del aprovechamiento la presencia de árboles con nidos de aves de presa, pícidos (pájaros carpinteros) o cualquier otra especie catalogada, se procederá al marcaje y se preservarán estos en todos los casos, no siendo objeto de corta. En el caso de los restos de corta (ramas y raberones) se procederá a su desintegración mecanizada mediante pase de desbrozadora de cadenas acoplada a tractor, corriendo ésta a cargo del adjudicata-rio. Todos estos restos deberán ser triturados “in situ” para evitar la acumulación de biomasa en la prevención y defensa contra incendios forestales, salvo que se acuerde con la Propiedad otro tipo de eliminación; de esta forma, se deberá proceder a la trituración en monte de los productos residuales procedentes de las mismas, cuando menos los de mayores dimensiones y en cualquier caso hasta un diámetro inferior a 5 centímetros en su parte más gruesa, que se incorporarán al suelo como protec-ción y como fuente de producción de materia orgánica. Los residuos que pueda generar la operación de corta y saca (latas, combustible y aceites de engrase, restos de neumáticos, repuestos de herramientas mecánicas y de vehículos, restos de cables, prendas de vestuario, restos de envases de bebidas o de alimentos, etc...) serán obligatoriamente retirados del Monte por cuenta del adjudicatario, a vertedero o en su caso entregado a Gestor de residuos autorizado
11.06 Uso de la tierra y estado de propiedad del recurso forestal	
11.07 Condiciones socioeconómicas de la gestión forestal.	La Comunidad de Vecinos propietaria redacta y aprueba los Estatutos que, siendo la norma reguladora de su funcionamiento, deben recoger los usos y costumbres por los que se venía rigiendo la Comuni-dad y las previsiones de su legislación específica y contendrán como mínimo los siguientes extremos: 1.La atribución de la condición de comunero con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.1 de esta Ley. 2.La representación por casa y la delegación entre comuneros. 3.Las condiciones de admisión de nuevos comuneros. 4.La manera de ejercitar los derechos derivados de la condición de comuneros. 5.Obligaciones de los comuneros en cuanto a custodia, defensa y conservación del monte. 6.Los órganos a los que se encomienda el gobierno y administración, modo de nombrarlos, sus-tituirlos y funciones que les corresponden. Porcentaje de reserva en rendimientos económicos para inversiones en mejoras y protección del mon-te, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley. En todo caso, cualquier comunero puede defender los intereses de la Comunidad de Montes en Mano Común, teniendo que serle reintegrados los gastos que le ocasione tal defensa, siempre que prospe-ren sus pretensiones o sea aprobado por la Asamblea General. En situaciones jurídicas de pendencia por extinción o desaparición de la Comunidad de Vecinos titular del Monte, la defensa de sus intereses corresponde a la Parroquia donde radique el mismo, o subsi-diariamente a la Consellería competente en materia forestal, que regularán en concepto de titulares provisionales el aprovechamiento del Monte en beneficio de la Comunidad Parroquial.

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.08 Breve descripción de la composición forestal.	En los Instrumentos de gestión individuales, se procede a elaborar una zonificación del uso forestal en Estratos de acuerdo con la composición específica de la masa. Estos Estratos han sido utilizados para la planificación del trabajo de campo en la realización de los correspondientes Inventarios, con mención a su composición florística, edad y/o estado de desarrollo y la superficie ocupada por los mismos. Principalmente encontramos: Pinus pinaster, Pinus radiata,Eucalyptus sp, Quercus y otras frondosas y vegetación ripícola.
11.09 Perfil de tierras adyacentes	
11.09.1 urbano	No
11.09.2 agricultura	Sí
11.09.3 humedal	No
11.09.4 Minería	No
11.09.5 Desierto	No
11.09.6 Pasturas	Sí
11.09.7 Areas hortícolas	Sí
11.09.8 Otro, por favor especifique	Tereno forestal
11.10 Estructura de la gestion del titular del certificado	
El grupo requiere dentro de su estructura y para poder llevar a cabo una correcta gestión y la prestación del apoyo técnico y administrativo, de medios humanos y materiales específicamente asignados a cada área de actuación y UGF de forma que permita satisfacer estas necesidades de gestión y en definitiva desarrollar y mantener las actividades del Grupo. En este sentido el GCF-G.P. cuenta con una amplia estructura de técnicos, administrativos y personal de campo adscrito a la Empresa GALEGA DE ACTUACIONS NO RURAL. La estructura del Grupo de Certificación Forestal FSC-PEFC Garural (GCF-G.P.) estará conformada por: Entidad de Grupo: La Entidad de Grupo es la responsable de establecer las directrices y la sistemática de gestión del GCF-G.P., incluyendo su seguimiento, así como la dinámica de inclusión/suspensión de los miembros del Grupo y sus derechos y deberes. La Entidad de Grupo, corresponde a GARURAL como entidad legalmente constituida en 2.007, que cumple con todas las obligaciones legales establecidas en la legislación nacional (registros, pagos de impuestos, tasas,...) y con amplia experiencia en gestión y ejecución de obra como Empresa, realizando todo tipo de servicios demandados por Comunidades de Montes, Particulares y Organismos públicos en diferentes sectores de actividad, especialmente en el ámbito rural de la Provincia de Pontevedra. Miembros del Grupo: Los miembros que constituyen el GCF- G.P. son aquellas Comunidades de Montes o propietarios particulares que, estando dentro del área geográfica definida, toda vez manifestada su intención de adhesión voluntaria al Grupo, cumplan con la totalidad de requisitos exigidos y finalmente sea aprobada su inclusión por FSC y PEFC. GARURAL, a través del personal Técnico propio dispone de suficientes recursos humanos y técnicos necesarios para la creación de un organigrama operativo de dimensión suficientemente que garantice la correcta gestión y el control del GCF-G.P. de acuerdo a los requerimientos del estándar de grupo y de los “Estándares españoles de certificación forestal”. Los Técnicos de campo, personal adscrito a la Entidad de Grupo por la Empresa Galega de actuaciones no Rural, serán los encargados del control y seguimiento técnico en campo de las actividades que se lleven a cabo en el Monte. A este particular deberán establecer contacto estrecho y permanente con los Encargados de vigilancia continua. Los Técnicos de campo realizarán visitas periódicas al Monte para corroborar in situ tanto el estado general del Monte como el cumplimiento estricto de los criterios FSC en cualquier actividad que se lleve a cabo en el Monte. Además de estas visitas periódicas previamente programadas, atenderá las observaciones y/o comunicaciones de eventualidades o anomalías en la gestión o ejecución de las obras efectuadas por el encargado de vigilancia continua para su evaluación técnica y estimar la posibilidad o no de apertura de parte de incidencia relacionado con las mismas, para su comunicación al Coordinador de certificación para su evaluación última y la adopción de las medidas necesarias. Encargado de vigilancia continua Con el objeto de facilitar la gestión, el titular de los terrenos y en su caso el Presidente de la Comunidad de Montes como persona que ostenta su representación legal será en primera instancia el encargado de vigilancia continua de la gestión en	
11.11 División de responsabilidades de gestión forestal	Detallado en 11.10
11.12 Uso de contratistas por el titular del certificado.	
11.12.1 Silvicultura	No
11.12.2 Construcción de carreteras	Sí
11.12.3 Cosecha	Sí
11.12.4 Transporte	Sí
11.12.5 protección forestal	No
11.12.6 Control de plagas y enfermedades	No
11.12.7 Otro, por favor especifique	
11.13 Capacitación implementada por el titular del certificado.	
Se establecen los siguientes requisitos mínimos para el desempeño funciones de Técnico de campo: •Personal propio de Garural o de asistencia técnica vinculada al Grupo •Titulación: Ingeniero Técnico o FP grado medio •Experiencia laboral mínima en el sector: 2 años •Formación básica en Sistemas de Certificación forestal •Eormación mínima en prevención de Riesgos Laborales (nivel básico). El grupo realiza labores de formación de forma regular tanto a miembros del grupo como a sus propios trabajadores.	

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.14 Silvicultural Sistema / régimen implementado por el titular del certificado	El objetivo fundamental reflejado en los diferentes documentos técnicos de gestión forestal elaborados para las UGF integradas en el Grupo, es el productivo, orientado básicamente a la producción de madera (en rollo y trozas). Además, en todas las UGF se incluyen zonas con un papel protector, habi-tualmente incluidas en las denominadas áreas de conservación y/o restauración de ecosistemas forestales.
11.15 Técnicas de cosecha utilizadas en las operaciones del titular del certificado	
11.15.1 Cosecha mecanizada	Sí
11.15.2 cosecha manual	Sí
11.15.3 Cosecha semi mecanizada	Sí
11.15.4 Transporte de animales	No
11.15.5 Otro, por favor especifique	
11.16 Estrategia de gestión para la identificación y protección de especies raras, amenazadas y en peligro de extinción.	
	Se realiza el análisis de la presencia de estos en los Montes del Grupo, estableciendo (si procede) las pautas de gestión para la protección de las mismas y sus hábitats cuando se redactan los planes de gestión. No se han identificado especies raras, amenazadas y en peligro.
11.17 Métodos de monitoreo forestal implementado por el titular del certificado.	
11.17.1 inventario forestal	Sí
11.17.2 Monitoreo de dron	No
11.17.3 detección remota	No
11.17.4 Encuesta a interesados locales	No
11.17.5 parcelas de muestreo	Sí
11.17.6 Otro, por favor especifique	
11.18 Elaboración del monitoreo del crecimiento, el rendimiento y la dinámica forestal, incluido el cambio de fauna y flora.	
	La determinación de los rodales a cortar cada año se realiza considerando los siguientes criterios: •Revisión de los Planes de corta individuales de cada miembro, teniendo siempre en cuenta las desviaciones de ejecución de cortas establecidas para años anteriores. •Estado sanitario de la masa forestal. Se incluye para cortar en el año correspondiente aquellos montes que, como consecuencia de las variables estimadas por el Inventario Forestal presentes crecimientos con valores negativos. También se incluirán montes o cantones de montes en que fuera necesario realizar un aprovechamiento extraordinario por causa de incendios, sequías y en general, cuando el estado fitosanitario de las masas forestales aconsejen esa medida. Como consecuencia de cortas extraordinarias, necesidades de financiación para la para la realización de mejoras actuación u otros factores extraordinarios, puede hacerse necesario el retraso o adelanto en la corta en algunos Montes. Es posible que esto suponga la aceptación de ciertos sacrificios de corta, por lo que estas desviaciones deberán contar siempre con una justificación técnica razonada. Los instrumentos de gestión de cada una de la UGF marcan las estimaciones de rendimientos, crecimiento y dinámica del bosques.

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.19 Impactos ambientales y sociales, y costos, productividad y eficiencia.	El grupo cuenta con un Plan de Vigilancia Ambiental se concibe como una herramienta de seguimiento y control de todas y cada una de las operaciones susceptibles de generar impactos ambientales durante y posteriormente a los procesos y obras derivadas de la gestión forestal, procurando que los impactos ambientales ocasionados sean los previstos y no otros, con el fin de evitar riesgos e incertezas. El Plan de Vigilancia Ambiental cubrirá cada una de las fases de las obras y actividades (Diseño, Ejecución, Mantenimiento y Explotación) y tiene los siguientes objetivos específicos: •Garantizar que las obras se ajustan a lo establecido en los Proyectos o pliegos de condiciones técnicas, evaluándose en su caso, las posibles implicaciones ambientales de cualquier tipo de reforma posterior. •Garantizar la correcta ejecución de las medidas preventivas y correctoras propuestas para cada actividad. •Controlar los impactos negativos que no se tuvieran en cuenta en la redacción del propio Plan y que se detecten en el momento de realizar los trabajos. Se establecen, para cada uno de los elementos y factores del medio considerados, los indicadores ambientales, la periodicidad de los controles, así como los umbrales de alerta. Cuando el valor de un indicador alcance el umbral de alerta, se procederá en todos los casos y de forma sistemática con el siguiente Protocolo de actuación: •Paralización temporal de la acción/obra que genera el efecto impactante. •Supervisión de la correcta aplicación de las medidas preventivas y correctoras definidas en este Plan ante esta acción. •Corrección de las deficiencias detectadas en la aplicación de las medidas preventivas y correctoras previstas. •Definición y aplicación, de ser el caso, de medidas preventivas y/o correctoras complementarias. •Levantamiento de la paralización temporal de la acción causante del efecto impactante •Medición extraordinaria del indicador para comprobar la disminución de su valor por debajo del umbral de alerta. El Plan de Vigilancia Ambiental se estructura en dos apartados diferenciados en función de una posible afección directa sobre los recursos del medio y la consideración de otros impactos de tipo general
11.20 Explicación de los supuestos (por ejemplo, silvicultura) sobre la estimación del rendimiento máximo sostenible para las principales especies comerciales.	La determinación de los rodales a cortar cada año se realiza considerando los siguientes criterios: •Revisión de los Planes de corta individuales de cada miembro, teniendo siempre en cuenta las desviaciones de ejecución de cortas establecidas para años anteriores. •Estado sanitario de la masa forestal. Se incluye para cortar en el año correspondiente aquellos montes que, como consecuencia de las variables estimadas por el Inventario Forestal presentes crecimientos con valores negativos. También se incluirán montes o cantones de montes en que fuera necesario realizar un aprovechamiento extraordinario por causa de incendios, sequías y en general, cuando el estado fitosanitario de las masas forestales aconsejen esa medida. Como consecuencia de cortas extraordinarias, necesidades de financiación para la para la realización de mejoras actuación u otros factores extraordinarios, puede hacerse necesario el retraso o adelanto en la corta en algunos Montes. Es posible que esto suponga la aceptación de ciertos sacrificios de corta, por lo que estas desviaciones deberán contar siempre con una justificación técnica razonada.
11.21 Referencia a la fuente de datos (por ejemplo, datos de inventario, parcelas de muestra permanentes, tablas de rendimiento) sobre las cuales se basan las estimaciones	Los datos de las estimaciones se basan en los inventarios selvícolas que se realizan en campo (levantamiento de parcelas de inventario o medición pie a pie, según el caso). También se emplean tablas de rendimiento oficiales para estimar los crecimientos esperados (Inventario Forestal Nacional).
11.22 Inversiones y medidas tomadas para la prevención y el control de los peligros naturales (incendios, tormenta, inundación, enfermedad, plagas, patógenos, etc.) durante el último año calendario	Las medidas de prevención se basan en el mayor riesgo existente en los montes gallegos, que son los incendios forestales. Bajo esa premisa, anualmente se realizan labores de desbroce para reducir riesgo de incendios en algunas pistas principales de algunos montes o conservación o construcción de puntos de agua para la carga con vehículos motobomba o helicópteros.
11.23 El riesgo de productos de fuentes no certificadas (incluidas las áreas específicamente excluidas del alcance del certificado) se mezclan con productos del área forestal evaluada	El riesgo es bajo, considerando las medidas implantadas para el control de trazabilidad (cadena de custodia).

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.23.1 Descripción de los controles de segregación implementados	La Cadena de Custodia debe asegurar que toda la madera certificada proviene de los Montes certificados FSC y/o PEFC que forman parte del GCF- G.P. y no se ha producido mezcla con madera procedente de otros Montes no certificados de acuerdo a los estándares de referencia FSC y/o PEFC según corresponda. Se definen en este punto la puerta de salida del bosque como “el punto donde ocurre el cambio de propiedad de los productos forestales certificados”. Según la tipología o clasificación de los aprovechamientos posibles para los Montes del Grupo se aceptará: -Venta en pie. La transferencia de propiedad de productos forestales certificados ocurre cuando se realiza el aprovechamiento. -Subasta/ Corredor. La transferencia de propiedad ocurre en una subasta estatal o privada/corredor, bien sea a resultados o a “riego y ventura”. -Venta a precio fijo/ Por Unidad/ Acuerdo de Prepago. Una venta de madera donde el comprador y vendedor acuerdan un precio total por árboles en pie marcados o por árboles en un área definida antes de que la madera sea extraída, la madera se paga por lo general antes del inicio de la cosecha. Similar a una venta por unidad. Además de lo expuesto y de forma general, toda la madera aprovechada en un Monte certificado será almacenada hasta su transporte a fábrica en cargadero específico previamente designado dentro de los posibles dentro del Monte, para que de esta forma no exista posibilidad de mezcla con madera procedente de otros Montes o aprovechamientos. Todo este proceso debe ser supervisado por el encargado de vigilancia continua de la UGF o en su caso la persona en la que se delegue esta responsabilidad, que debe comunicar al Técnico de Campo cualquier anomalía u observación que considere de interés, para su evaluación técnica “in situ” y su comunicación al Coordinador de Certificación, que deberá determinar la procedencia o no de adopción de acciones específicas. En aquellos casos en los que por circunstancias excepcionales sea necesario el almacenaje de madera certificada en parques intermedios diferentes de los inicialmente designados, se identificarán las zonas reservadas para tal fin y se mantendrán separados por grupo de producto (madera certificada y controlada).
11.24 Explicación de los sistemas de control (seguimiento y rastreo) en su lugar que aborden el riesgo identificado	El siguiente sistema de control está implementado para asegurar que no se esté generando riesgo de confusión con las actividades certificadas: La Cadena de Custodia debe asegurar que toda la madera certificada proviene de los Montes certifi-cados FSC y/o PEFC que forman parte del GCF- G.P. y no se ha producido mezcla con madera pro-cedente de otros Montes no certificados de acuerdo a los estándares de referencia FSC y/o PEFC se-gún corresponda. Se definen en este punto la puerta de salida del bosque como “el punto donde ocurre el cambio de propiedad de los productos forestales certificados”. Según la tipología o clasificación de los aprove-chamientos posibles para los Montes del Grupo se aceptará: -Venta en pie. La transferencia de propiedad de productos forestales certificados ocurre cuan-do se realiza el aprovechamiento. -Subasta/ Corredor. La transferencia de propiedad ocurre en una subasta estatal o priva-da/corredor, bien sea a resultados o a “riego y ventura”. -Venta a precio fijo/ Por Unidad/ Acuerdo de Prepago. Una venta de madera donde el compra-dor y vendedor acuerdan un precio total por árboles en pie marcados o por árboles en un área definida antes de que la madera sea extraída, la madera se paga por lo general antes del inicio de la cosecha. Similar a una venta por unidad. Además de lo expuesto y de forma general, toda la madera aprovechada en un Monte certificado será almacenada hasta su transporte a fábrica en cargadero específico previamente designado dentro de los posibles dentro del Monte, para que de esta forma no exista posibilidad de mezcla con madera procedente de otros Montes o aprovechamientos. Todo este proceso debe ser supervisado por el encargado de vigilancia continua de la UGF o en su caso la persona en la que se delegue esta responsabilidad, que debe comunicar al Técnico de Campo cualquier anomalía u observación que considere de interés, para su evaluación técnica “in situ” y su comunicación al Coordinador de Certificación, que deberá determinar la procedencia o no de adopción de acciones específicas. El siguiente sistema de marcado aplicado permite que los productos del área forestal certificada se identifiquen de manera fiable como tales en el punto final especificado, donde la fuente forestal certi-ficada puede ser adquirida: En aquellos casos en los que por circunstancias excepcionales sea necesario el almacenaje de madera certificada en parques intermedios diferentes de los inicialmente designados, se identificarán las zonas reservadas para tal fin y se mantendrán separados por grupo de producto (madera certificada y con-trolada). El uso del logo de FSC deberá ser previamente validado por la entidad certificadora. Todas las peti-ciones de uso de los diferentes logos en material de ventas o promoción publicitaria del Grupo de Cer-tificación las centralizará el Coordinador de GCF- G.P., quien será el único interlocutor válido con la Entidad certificadora de FSC.
11.25 El sistema de documentación o marcado que permite que los productos del área forestal certificada se identifiquen de manera confiable	
11.25.1 Documentos con transporte	Sí
11.25.2 Marca de árbol	No
11.25.3 Código de barras o código cuadrático	No
11.25.4 Otro, por favor especifique	Permisos de corta, pesadas de los camiones, albaranes de transporte
11.26 Elaboracion de la documentacion de la cadena de custodia o sistema de marcado	
11.26 Elaboracion de la documentacion de la cadena de custodia o sistema de marcado	El siguiente sistema de marcado aplicado permite que los productos del área forestal certificada se identifiquen de manera fiable como tales en el punto final especificado, donde la fuente forestal certificada puede ser adquirida: En aquellos casos en los que por circunstancias excepcionales sea necesario el almacenaje de madera certificada en parques intermedios diferentes de los inicialmente designados, se identificarán las zonas reservadas para tal fin y se mantendrán separados por grupo de producto (madera certificada y controlada).
11.27 El punto final o la puerta forestal del producto certificado.	
11.27.1 Registro de patio	Sí
11.27.2 Borde de carretera	Sí
11.27.3 Otro, por favor especifique	Pesada en fábrica

Comentario (s) interesado (s)

12.01 Grupo de partes interesadas	12.02 La descripción de los interesados	12.03 Comentario de los interesados	12.04 notificado antes de la auditoría?	12.05 Entrevistado durante esta auditoría?	12.06 Seguimiento de la certificadora
Trabajadores forestales, contratistas	Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora)	Todas las actividades realizadas en nuestra UGF se realizan de acuerdo a la legislación vigente. Se han revisado las autorizaciones de las actividades realizadas. Todas las actividades establecidas en el Plan Especial cuentan con los permisos sectoriales necesarios antes del inicio de las mismas y para a posteriori cumplir con los condicionantes impuestos.	Sí	Sí	No precisa, no se detectan incidencias. Solo pide que se remita un resumen del informe de auditoria
Trabajadores forestales, contratistas	Trabvajadores de GARURAL (Un encargado y un peon mujer)	Se cumple con toda la normativa en materia laboral y de SST. Se cumple con todos los requisitos en materia de SST, contratación, aspectos sociales, derechos laborales, igualdad. Se analiza aspectos medioambientales que se cumplen	No	Sí	No precisa, no se detectan incidencias

Queja (s) recibida (s)

13.01 Fecha recibida *	13.02 Recibida primero por: *	13.03 demandante *	13.04 Detalle de quejas *	13.05 ABIERTO / CERRADO *	13.06 acciones *	13.07 Fecha de cierre *
------------------------	-------------------------------	--------------------	---------------------------	---------------------------	------------------	-------------------------

No conformidades/observaciones abiertas

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al numero de no conformidad de la certificadora	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría *	14.12 Acción correctiva implementada por el auditado	14.13 Revision de las acciones correctivas por parte de la certificadora
FSC-C149766-01	2024-01	Menor	Cerrado	NFSS	1.7.4	2024-07-24	2025-07-24	2025-07-24	La política está a disposición pública de manera gratuita.	Analizada la política puesta a disposición pública en la página web se verifica que la misma no es la que se encuentra en vigor y que da cumplimiento a este indicador.	No actualización de la página web por parte de la empresa de informática subcontratada Volver a poner a disposición la documentación actualizada del grupo de certificación a dicha empresa y realizar un seguimiento de su actividad. En los siguientes tres meses se analizará que ha actualizado la página web.	Se verifica que la información está actualizada y disponible. https://www.garural.com/PDF/00-Politica-de-Gestion-GARURAL-FDO
FSC-C149766-02	2024-02	Menor	Cerrado	NFSS	2.5.1	2024-07-24	2025-07-24	2025-07-24	Los trabajadores reciben formación laboral específica en consonancia con el Anexo B y son supervisados para contribuir de manera segura y eficaz a la aplicación del Plan de Gestión y de todas las actividades de gestión. (ver Anexo H)	Se verifica que la formación que tienen los trabajadores de GARURAL y de las dos UGF que tienen operarios (Barrantes y Viladesuso) no cuentan con la totalidad de la formación incluida en el Anexo B. Se clasifica como SAC menor porque la mayoría de formación que afecta a aspectos de seguridad y salud si se ha impartido.	Se lleva a cabo la actualización y puesta en orden de documentar y justificar cada formación que recibe, y seguirá recibiendo según cambios en las correspondientes normativas, cada trabajador, los propios del grupo de certificación Garural-Pontevedra así como los de aquellas UGF que cuenten con ellos, dejando constancia de ello con la firma del correspondiente impreso propio del sistema	Se verifica que la formación de los trabajadores esta adaptada al anexo B. Se han actualizado los siguientes registros: GP-IMP-18-01. ACTIV FORMATIVAS FORMACION INFORMACION GP-IMP-18-02. ACTIV FORMATIVAS PARTE ASISTENCIA GP-IMP-18-03. COMUNICACION UBICACION TRABAJADORES GP-IMP-18-04. ACTIV FORMATIVAS INDICADOR 2.5.1 Se analizan los siguientes registros: - GP-IMP-18-04_ACTIV_FORMATIVAS_INDICADOR 2.5.1_IVAN GP-IMP-18-04_ACTIV_FORMATIVAS_INDICADOR 2.5.1_MERCEDES
FSC-C149766-03	2024-03	Menor	Cerrado	NFSS	7.6.1	2024-07-24	2025-07-24	2025-07-24	Se fomenta la participación de las partes afectadas para asegurar que participan de forma proactiva y transparente en los siguientes procesos: a. Procesos de resolución de conflictos (Criterio 1.6, Criterio 2.6, Criterio 4.6); b. Identificación de los derechos (Criterio 3.1, Criterio 4.1), lugares (Criterio 3.5, Criterio 4.7) e impactos (Criterio 4.5); c. Las actividades de desarrollo socioeconómico de las comunidades locales (Criterio 4.4); y d. Evaluación, gestión y seguimiento de los Altos Valores de Conservación (Criterio 9.1, Criterio 9.2, Criterio 9.4).	Analizada la puesta a disposición pública de la información a los grupos de interés se verifica que en la página web (método usado para realizar dicha consulta pública) no se ha informado de algunos apartados correspondientes a este indicador. Ejemplo. Procedimiento de resolución de conflictos. Dicho enlace no se ha comunicado a los grupos de interés con el fin de asegurar una proactividad de la organización.	En la página web del grupo Garural-Pontevedra (www.garural.com) se puede consultar, así como dar uso, del impreso GP-IMP-16 a través del cual, quien lo desee, forme o no parte del grupo (terceros), aporte o sugiera entre otros, cualquier aspecto a tener en cuenta para la correcta gestión, fomentando de esta manera la proactividad del grupo.	Se verifica que los datos están actualiados en la página web. https://www.garural.com/PDF/Comunicacion_terceros.pdf
FSC-C149766-04	2024-04	Menor	Cerrado	Estándar de Grupo FSC-STD-30-005	11.4	2024-07-24	2025-07-24	2025-07-24	La muestra mínima de unidades de manejo que deberá visitarse anualmente a efectos de monitoreo interno se calculará de acuerdo con este cuadro:	Analizada la auditoria interna se verifica que no se ha cumplido con el criterio de muestreo establecido por el estándar de grupo. Se debería haber muestreado 2 UGF superiores a 1000 hectáreas y 3 UGF menor de 1000 hectáreas. La EG solo ha auditado 1 UGF mayor de 1000 (Burgueira) y 1 UGF menor de 1000 (Pinzas).	No cumplimiento con el procedimiento de grupo. Se realiza el muestreo adecuado a las fórmulas establecidas en el estándar de grupo y se justifica en el propio informe de auditoria, Aplicar ese muestreo en próximas auditorias.	Analizada la auditoría interna se verifica que se ha cumplido con el criterio de muestreo establecido por el estándar de grupo. Se debería haber muestreado 2 UGF superiores a 1000 hectáreas y 3 UGF menor de 1000 hectáreas. La EG ha auditado 2 UGF mayor de 1000 (Burgueira y Barrantes) y 3 UGF menor de 1000 (Pinzas, Curro y Cerponzons).
FSC-C149766-05	2024-05	Observacion	Cerrado	NFSS	10.11.4	2024-07-24	2025-07-24	2025-07-24	En ausencia de normativa específica u otros condicionantes administrativos, en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y/o contratos que rigen los aprovechamientos y trabajos selvícolas se fija el tiempo máximo que pueden permanecer los restos y productos apilados en el monte. (ver Anexo H)	En la UGF MONTEFERRO se verifica restos sin tratar. Se clasificaca como observacion debido a que se finalizo recientemente y está planificado su tratatamiento.	Retiradas de restos	En la visita a la UGF MONTEFERRO no se han detectado residuos pendientes de recogida
FSC-C149766-01	2025-01	Menor	Abierto	NFSS	2.5.2	2025-07-30	2026-07-30		Se mantienen registros actualizados de la formación de todos los trabajadores. (ver Anexo H)	No se cuenta con una base de datos (Excel) del personal y la formación que tienen tanto el personal de GARURAL (Entidad Grupal) como de las diferentes UGFs.		
FSC-C149766-02	2025-02	Menor	Abierto	NFSS	7.2.1	2025-07-30	2026-07-30		Existe y se aplica un Plan de Gestión que contiene un Instrumento de Gestión según se define en el Glosario. Este Instrumento de Gestión se tramita ante la administración competente según la normativa vigente.	Se verifica que de 21 planes de gestión el plan de gestión correspondiente a MANUFE (GONDOMAR) se encuentra caducado. Se clasifica como menor debido a que está en elaboración pendiente de ser presentado en el primer trimestre del 2026.		
FSC-C149766-03	2025-03	Menor	Abierto	NFSS	7.3.1	2025-07-30	2026-07-30		Se establecen metas verificables y la frecuencia con que se evalúan, con el fin de realizar un seguimiento del progreso hacia cada objetivo de gestión.	La última versión del documento GP-PGI-01 FECHA 01/06/2019 PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA en Rev 2, el cual se encuentra en exposición pública, no incluye información actualizada de todas las UGF.		
FSC-C149766-04	2025-04	Menor	Abierto	NFSS	7.5.1	2025-07-30	2026-07-30		Se incluyen resúmenes de las políticas y objetivos de gestión definidos en el Plan de Gestión y se publicitan. (ver Anexo H)	La última versión del documento GP-RPG-01 FECHA 31/03/2014 RESUMEN PÚBLICO PLAN G.I. REV. 1, el cual se encuentra en exposición pública, no incluye información actualizada de todas las UGF. Así mismo la planimetría de grupo no se encuentra actualizada así como el listado de miembros de grupo.		

No conformidades/observaciones abiertas

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al numero de no conformidad de la certificadora	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría *	14.12 Accion correctiva implementada por el auditado	14.13 Revision de las acciones correctivas por parte de la certificadora
FSC-C149766-05	2025-01	Observacion	Abierto	NFSS	9.1.1	2025-07-30			Se lleva a cabo una identificación y evaluación, utilizando la Mejor Información Disponible, que registra la ubicación (cartográficamente, a una escala adecuada) y el estado de las Categorías 1 a 6 de Altos Valores de Conservación (según lo definido en el Criterio 9.1), así como de las Áreas de Altos Valores de Conservación de las que dependen y su grado de conservación. Indicador 9.1.1 EIR: La Mejor Información Disponible para identificar y evaluar Altos Valores de Conservación incluye, según la EIR de la UG: a. Análisis, estudios, bases de datos y cartografía existentes a escala local o regional. b. Documentos vinculados a la planificación y gestión de espacios naturales protegidos (Planes Directores, PORNs, PRUGs, Planes y programas específicos, temáticos o sectoriales, inventarios, etc.). c. Inventarios y/o encuestas sobre Altos Valores de Conservación de la Unidad de Gestión. d. Consultas con expertos locales y regionales (no implican necesariamente consultoría). e. Revisión de los resultados por expertos independientes a la Organización. f. Otras fuentes disponibles. - En el caso de micropropiedades (UGs < 15 ha), este indicador se evalúa utilizando, como mínimo, lo referenciado en los apartados (a) y (b). - En el caso de pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha) este indicador se evalúa	En la visita a la UGF de VILADESUSO se ha verificado la presencia de un posible valor ambiental que puede ser constitutivo de ser MAVC (Sobreiras do Faro). Asi mismo se debe analizar si dentro de las UGF existe algun valor arqueológico que pueda ser constitutivo de cumplir con el atributo 6-.		
FSC-C149766-06	2025-02	Observacion	Abierto	NFSS	10.11.3	2025-07-30			Se retienen cantidades suficientes de biomasa y estructura forestal muerta y en descomposición con el fin de conservar los valores ambientales, pero teniendo en cuenta el efecto que puedan tener en la propagación de plagas, enfermedades e incendios. El tratamiento de los restos se realiza por medios mecánicos salvo que se justifique el uso de otros medios, su extracción (en el caso de los de mayor tamaño) o su abandono en el monte.	En la visita a algunas UGF se verifica que existen restos pendientes de ser astillados (BURGUEIRA Y VILADESUSO). Se clasifica como observación debido a que se encuentra planificado que los mismos sean astillados en septiembre de 2025.		

Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	P1	La Organización deberá cumplir todas las leyes, reglamentos y tratados internacionales ratificados en el ámbito nacional, así como las convenciones y los acuerdos, que sean aplicables.	0	Auditado
	C1.01	La Organización deberá ser una entidad legalmente constituida, cuyo registro legal sea claro, documentado y no cuestionado y contar con autorización escrita para actividades específicas, emitida por las autoridades legalmente competentes.	0	Auditado
	C1.02	La Organización deberá demostrar que el estatus legal de la Unidad de Manejo, incluyendo los derechos de tenencia y uso, así como sus límites, están claramente definidos.	0	Auditado
	C1.03	La Organización deberá contar con los derechos legales para operar en la Unidad de Manejo, que sean acordes con el estatus legal de La Organización y de la Unidad de Manejo, y deberá cumplir las obligaciones legales asociadas, definidas en las leyes, reglamentos y requisitos administrativos, nacionales y locales, que sean aplicables. Los derechos legales deberán cubrir el aprovechamiento de productos y/o el suministro de servicios del ecosistema procedentes de la Unidad de Manejo. La Organización deberá pagar los importes establecidos legalmente, asociados a dichos derechos y obligaciones.	0	Auditado
	C1.04	La Organización deberá desarrollar e implementar medidas, y/o deberá colaborar con las entidades reguladoras, para proteger de forma sistemática la Unidad de Manejo frente al uso de recursos y asentamientos no autorizados o ilegales, así como frente a otras actividades ilícitas.	0	Auditado
	C1.05	La Organización deberá cumplir todas las leyes nacionales y locales aplicables, las convenciones internacionales ratificadas y los códigos de prácticas obligatorios, relacionados con el transporte y el comercio de productos forestales, dentro y desde la Unidad de Manejo y/o hasta el primer punto de venta.	0	Auditado
	C1.06	La Organización deberá identificar, prevenir y solucionar las controversias sobre asuntos relacionados con el derecho escrito o consuetudinario que puedan ser resueltas oportunamente de forma extrajudicial, involucrando a los actores afectados.	0	Auditado
	C1.07	La Organización deberá hacer público su compromiso de no ofrecer o recibir sobornos en dinero ni prestarse a cualquier otra forma de corrupción, y deberá cumplir la legislación de lucha contra la corrupción, si ésta existe. En caso de no existir, La Organización deberá implementar otras medidas contra la corrupción, proporcionales a la escala y a la intensidad de las actividades de manejo y al riesgo de	0	Auditado
	C1.08	La Organización deberá demostrar su compromiso de adhesión a largo plazo a los Principios y Criterios del FSC en la Unidad de Manejo y a las Políticas y Estándares del FSC relacionados. Una declaración que recoja este compromiso deberá incluirse en un documento a disposición pública y	0	Auditado
	P2	La Organización deberá mantener o mejorar el bienestar social y económico de los trabajadores.	0	
	C2.01	La Organización deberá respaldar los principios y derechos en el trabajo, tal y como aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998), que están	0	Auditado
	C2.02	La Organización deberá promover la equidad de género en las prácticas de empleo, las oportunidades de capacitación, la adjudicación de contratos, los procesos para involucrar a los actores sociales y las actividades de manejo.	0	Auditado
	C2.03	La Organización deberá implementar prácticas de seguridad y salud para proteger a los trabajadores frente a los riesgos contra la seguridad y la salud laboral. Estas prácticas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberán cumplir o superar las recomendaciones del Código de	0	Auditado
	C2.04	La Organización deberá pagar salarios que cumplan o excedan las normas mínimas del sector forestal, otros convenios salariales reconocidos para el sector forestal o salarios mínimos vitales, siempre que éstos sean más altos que los salarios mínimos legales. Cuando no exista ninguno de éstos, La Organización deberá, involucrando a los trabajadores, desarrollar mecanismos para determinar los salarios mínimos vitales.	0	Auditado
	C2.05	La Organización deberá demostrar que los trabajadores cuentan con capacitación y supervisión específica para cada puesto, con el objetivo de implementar de forma segura y efectiva el plan de manejo y todas las actividades de manejo.	1	SAC 2025-01
	C2.06	La Organización, involucrando a los trabajadores, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y para otorgar indemnizaciones justas a los trabajadores por pérdidas o daños en sus propiedades, enfermedades o lesiones laborales, ocurridas mientras éstos estén trabajando para La Organización.	0	Auditado
	P3	La Organización deberá identificar y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas, en relación con la propiedad, uso y manejo de la tierra, territorios y recursos, que resulten afectados por las actividades de manejo.	0	NO APLICA

Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C3.01	La Organización deberá identificar a los Pueblos Indígenas que existan dentro de la Unidad de Manejo o que estén afectados por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá identificar, involucrando a estos Pueblos Indígenas, sus derechos de tenencia, sus derechos de acceso y uso de los recursos forestales y servicios del ecosistema, sus derechos consuetudinarios, y los derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo. La Organización deberá identificar también las áreas donde estos derechos	0	No aplica
	C3.02	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de los Pueblos Indígenas requiere de un proceso de	0	No aplica
	C3.03	En caso de delegación del control sobre las actividades de manejo, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre la Organización y los Pueblos Indígenas, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado. Este acuerdo deberá definir su duración, disposiciones sobre renegociación, renovación, rescisión, condiciones económicas y otros términos y condiciones. El acuerdo deberá incluir disposiciones para que los Pueblos Indígenas supervisen el cumplimiento de los términos y de las condiciones del mismo por parte de La Organización.	0	No aplica
	C3.04	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos, costumbres y cultura de los Pueblos Indígenas, tal y como se definen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y en el Convenio 169 de la OIT (1989).	0	No aplica
	C3.05	La Organización, involucrando a los Pueblos Indígenas, deberá identificar los lugares que sean de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichos Pueblos Indígenas posean los derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a	0	No aplica
	C3.06	La Organización deberá respaldar los derechos de los Pueblos Indígenas a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a los Pueblos Indígenas por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y los Pueblos Indígenas para dicha utilización antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo, e Informado, que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.	0	No aplica
	P4	La Organización deberá contribuir al mantenimiento o mejora del bienestar social y económico de las comunidades locales.	0	Auditado
	C4.01	La Organización deberá identificar a las comunidades locales que existen dentro de la Unidad de Manejo y aquellas que resulten afectadas por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá también identificar, involucrando a estas comunidades locales, sus derechos de tenencia, acceso y uso de los recursos forestales, y servicios del ecosistema, así como sus derechos consuetudinarios, derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo.	0	Auditado
	C4.02	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida que sea necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de las comunidades locales requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.	0	Auditado
	C4.03	La Organización deberá ofrecer oportunidades razonables de empleo, capacitación y otros servicios a las comunidades, contratistas y proveedores locales, de forma proporcional a la escala e intensidad de sus actividades de manejo.	0	Auditado
	C4.04	La Organización deberá implementar actividades adicionales, involucrando a las comunidades locales, que contribuyan al desarrollo social y económico de las mismas. Estas actividades deberán ser proporcionales a la escala, intensidad e impacto socio-económico de sus actividades de	0	Auditado
	C4.05	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá realizar acciones para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos significativos de carácter social, ambiental y económico, que provoquen sus actividades de manejo a las comunidades afectadas. Estas acciones deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de dichas actividades y a sus impactos negativos.	0	Auditado
	C4.06	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y otorgar indemnizaciones justas a las comunidades e individuos de la localidad por los impactos ocasionados por sus actividades de manejo de La Organización.	0	Auditado

Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C4.07	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá identificar los lugares de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichas comunidades locales detenten derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a las comunidades locales.	0	Auditado
	C4.08	La Organización, deberá respaldar los derechos de las comunidades locales a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a dichas comunidades por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y las comunidades locales para dicha utilización, antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.	0	Auditado
	P5	La Organización deberá manejar de forma eficiente el rango de múltiples productos y servicios de la Unidad de Manejo para mantener o mejorar su viabilidad económica a largo plazo y toda la gama de beneficios ambientales y sociales.	0	No auditado
	C5.01	La Organización deberá identificar, producir o hacer posible la producción de beneficios y/o productos diversificados, basándose en la gama de recursos y servicios del ecosistema existentes en la Unidad de Manejo, para fortalecer y diversificar la economía local, de manera proporcional a la escala e intensidad de las actividades de manejo.	0	No auditado
	C5.02	Normalmente, La Organización deberá aprovechar los productos y servicios de la Unidad de Manejo a un nivel que pueda ser permanentemente sostenido, o por debajo de éste.	0	No auditado
	C5.03	La Organización deberá demostrar que las externalidades positivas y negativas de la operación están incluidas en el plan de manejo.	0	No auditado
	C5.04	La Organización deberá utilizar, para satisfacer sus propias necesidades, el procesamiento, los ervicios y el valor agregado locales, siempre que estén disponibles, y de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo. Si no están disponibles localmente, La Organización deberá realizar sfuerzos razonables para apoyar el establecimiento de dichos servicios.	0	No auditado
	C5.05	La Organización deberá demostrar su compromiso con la viabilidad económica a largo plazo, a través de su planificación y gastos, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.	0	No auditado
	C5.06		0	No auditado
	P6	La Organización deberá mantener, conservar y/o restaurar los servicios del ecosistema y los valores ambientales de la Unidad de Manejo y deberá evitar, reparar o mitigar los impactos ambientales negativos.	0	No auditado
	C6.01	La Organización deberá evaluar los valores ambientales en la Unidad de Manejo y aquellos valores que se encuentran fuera de la misma pero que pueden resultar potencialmente afectados por las actividades de manejo. Dicha evaluación deberá realizarse con un nivel de detalle, escala y frecuencia proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo. Esta evaluación deberá ser suficiente para determinar las medidas de conservación necesarias y detectar y monitorear los posibles impactos negativos de dichas actividades.	0	No auditado
	C6.02	Antes del inicio de las actividades que tienen impacto sobre el terreno , La Organización deberá identificar y evaluar la escala, intensidad y riesgo de los impactos potenciales de las actividades de manejo sobre los valores ambientales identificados.	0	No auditado
	C6.03	La Organización deberá identificar e implementar acciones efectivas para prevenir los impactos negativos de las actividades de manejo sobre los valores ambientales y para mitigar y reparar los impactos que se produzcan, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de dichos	0	No auditado
	C6.04	La Organización deberá proteger a las especies raras y amenazadas, así como sus hábitats en la Unidad de Manejo, a través de zonas de conservación, áreas de protección, y de conectividad y/o (cuando sea necesario) otras medidas directas para su supervivencia y viabilidad. Estas medidas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y al estatus de conservación y requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas. A la hora de determinar las medidas a tomar dentro de la Unidad de Manejo, La Organización deberá tener en cuenta el rango geográfico y los requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas, más allá de los límites de la Unidad de Manejo.	0	No auditado
	C6.05	La Organización deberá identificar y proteger áreas de muestra representativas de los ecosistemas nativos y/o restaurarlas hacia condiciones más naturales. Cuando no existan áreas de muestra representativas o éstas sean insuficientes, La Organización deberá restaurar una proporción de la Unidad de Manejo hacia condiciones más naturales. El tamaño de dichas áreas y las medidas aplicadas para su protección o restauración, incluyendo al interior de plantaciones, deberán ser proporcionales al estatus de conservación y al valor de los ecosistemas a nivel del paisaje y a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de	0	No auditado

Resumen de Principios y Criterios

Versión	V5			
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C6.06	La Organización deberá mantener de forma efectiva la existencia continua de las especies y genotipos nativos que se dan de forma natural e impedir pérdidas de diversidad biológica, especialmente a través de la gestión de los hábitats en la Unidad de Manejo. La Organización deberá demostrar que existen medidas efectivas para manejar y controlar la caza, la pesca, la captura y la recolección.	0	No auditado
	C6.07	La Organización deberá proteger o restaurar las corrientes y cuerpos de agua naturales, las zonas de ribera y su conectividad. La Organización deberá evitar los impactos negativos en la calidad y cantidad de agua, y mitigar y reparar los que se produzcan.	0	No auditado
	C6.08	La Organización deberá manejar el paisaje en la Unidad de Manejo para mantener y/o restaurar un mosaico variable de especies, tamaños, edades, escalas geográficas y ciclos de regeneración, de forma adecuada en función de los valores paisajísticos en la región, y para mejorar la resiliencia ambiental y económica.	0	No auditado
	C6.09	La Organización no deberá convertir bosques naturales a plantaciones, ni convertir bosques naturales o plantaciones en lugares convertidos directamente de bosque natural a otro uso del suelo, excepto cuando la conversión: a) afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Manejo, y b) permita obtener beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Manejo, y c) no dañe o amenace a los Altos Valores de Conservación, ni a los espacios y recursos necesarios para mantener o mejorar dichos Altos Valores de Conservación.	0	No auditado
	C6.10	Las Unidades de Manejo que incluyan plantaciones que fueron establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, no deberán calificar para la certificación, excepto en los casos en que: a) se aporten evidencias claras y suficientes de que la Organización no fue directa o indirectamente responsable de la conversión, o b) la conversión afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Manejo y esté produciendo beneficios de conservación claros.	0	No auditado
	P7	La Organización deberá contar con un plan de manejo acorde con sus políticas y objetivos y proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo. Este plan de manejo deberá implementarse y mantenerse actualizado basándose en la información del monitoreo, con el objetivo de promover un manejo adaptativo. La planificación asociada y la documentación sobre los procedimientos deberán ser suficientes para orientar al personal, informar a los actores afectados e interesados y justificar las decisiones de manejo.	0	Auditado
	C7.01	La Organización deberá, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo, establecer políticas (visión y valores) y objetivos para el manejo que sean ambientalmente apropiados, socialmente beneficiosos y económicamente viables. Los resúmenes de estas políticas y objetivos deberán incorporarse al plan de manejo y	0	Auditado
	C7.02	La Organización deberá tener e implementar un plan de manejo para la Unidad de Manejo que sea plenamente coherente con las políticas y objetivos, que se establecen en virtud del Criterio 7.1. El plan de manejo deberá describir los recursos naturales que existen en la Unidad de Manejo y explicar de qué manera va a cumplir los requisitos de certificación del FSC. El plan de manejo deberá abordar la planificación del manejo forestal y de la gestión social, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades planificadas.	1	SAC 2025-02
	C7.03	El plan de manejo deberá incluir metas verificables que permitan evaluar los progresos realizados en la consecución de cada uno de los objetivos de manejo definidos.	1	SAC 2025-03
	C7.04	La Organización deberá actualizar y revisar periódicamente la planificación de manejo y la documentación sobre los procedimientos, para incorporar los resultados del monitoreo y evaluación, los procesos para involucrar a los actores sociales o las nuevas informaciones científicas y técnicas, así como para responder frente a las posibles modificaciones en las	0	Auditado
	C7.05	La Organización deberá poner a disposición pública un resumen del plan de manejo de forma gratuita. Las demás partes relevantes del plan de manejo, excluyendo la información confidencial, deberán ponerse a disposición de los actores afectados, bajo solicitud y al costo de reproducción y tramitación.	1	SAC 2025-04
	C7.06	La Organización, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo, deberá involucrar en los procesos de planificación y monitoreo a los actores afectados, de forma proactiva y transparente. Deberá asimismo involucrar a los actores interesados, si éstos	0	Auditado
	P8	La Organización deberá demostrar que el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos de manejo, los impactos de las actividades de manejo y las condiciones de la Unidad de Manejo se monitorean y evalúan, de manera proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo, con el fin de implementar un manejo adaptativo.	0	Auditado
	C8.01	La Organización deberá monitorear la implementación de su plan de manejo, incluyendo sus políticas y objetivos, el progreso de las actividades planificadas y el cumplimiento de sus metas verificables.	0	Auditado

Resumen de Principios y Criterios

Versión	V5			
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C8.02	La Organización deberá monitorear y evaluar los impactos ambientales y sociales de las actividades llevadas a cabo en la Unidad de Manejo, así como los cambios en su condición ambiental.	0	Auditado
	C8.03	La Organización deberá analizar los resultados del monitoreo y evaluación e integrar los resultados de estos análisis en los procesos de planificación.	0	Auditado
	C8.04	La Organización deberá poner a disposición pública y de forma gratuita un resumen de los resultados del monitoreo, excluyendo la información confidencial.	0	Auditado
	C8.05	La Organización deberá tener e implementar un sistema de trazabilidad y seguimiento proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo, que permita demostrar el origen y el volumen, en proporción a la producción anual prevista, de todos los productos de la Unidad de Manejo que se vendan con el certificado FSC.	0	Auditado
	P9	La Organización deberá mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación en la Unidad de Manejo, a través de la aplicación de un enfoque precautorio.	0	No auditado
	C9.01	La Organización, involucrando a los actores afectados e interesados y otros medios y fuentes, deberá evaluar y registrar la presencia y el estatus de los siguientes Altos Valores de Conservación en la Unidad de Manejo, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y a la probabilidad de la ocurrencia de los Altos Valores de Conservación.	0	Obs 2025-01
	C9.02	La Organización deberá desarrollar estrategias efectivas para mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación identificados, involucrando a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.	0	No auditado
	C9.03	La Organización deberá implementar estrategias y acciones para el mantenimiento y/o la mejora de los Altos Valores de Conservación identificados. Estas estrategias y acciones deberán poner en práctica el enfoque precautorio y ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.	0	No auditado
	C9.04	La Organización deberá demostrar que se realiza un monitoreo periódico para evaluar cambios en el estatus de los Altos Valores de Conservación, y deberá adaptar sus estrategias de manejo para garantizar su protección efectiva. El monitoreo deberá ser proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberá involucrar a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.	0	No auditado
	P10	Las actividades de manejo realizadas por o para la Organización en la Unidad de Manejo se deberán seleccionar e implementar en concordancia con las políticas y objetivos económicos, ambientales y sociales de La Organización y conforme a los Principios y Criterios en su conjunto.	0	No auditado
	C10.01	Después del aprovechamiento, o de acuerdo con el plan de manejo, La Organización deberá regenerar la cubierta vegetal, a través de métodos de regeneración natural o artificial para recuperar, en un plazo adecuado, las condiciones anteriores al aprovechamiento o más cercanas a las naturales.	0	No auditado
	C10.02	Para la regeneración, La Organización deberá emplear especies que estén ecológicamente bien adaptadas al sitio y a los objetivos de manejo. La Organización deberá utilizar especies nativas y genotipos locales, a menos que exista una justificación clara y convincente para utilizar otros.	0	No auditado
	C10.03	La Organización sólo deberá utilizar especies exóticas cuando el conocimiento y/o la experiencia hayan demostrado que cualquier impacto producido por su carácter invasor se puede controlar y que existen medidas de mitigación eficaces.	0	No auditado
	C10.04	La Organización no deberá usar organismos genéticamente modificados en la Unidad de Manejo.	0	No auditado
	C10.05	La Organización deberá usar tratamientos silvícolas que sean ecológicamente apropiados para la vegetación, especies, sitios y objetivos de manejo.	0	No auditado
	C10.06	La Organización deberá minimizar o evitar el uso de fertilizantes. En el caso de que se utilicen, La Organización deberá demostrar que el uso es equivalente o más beneficioso desde el punto de vista ecológico o económico que el uso de sistemas silvícolas que no requieren fertilizantes, además de prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales, incluyendo los suelos.	0	No auditado
	C10.07	La Organización deberá utilizar un manejo integrado de plagas y sistemas silvícolas que eviten, o tiendan a eliminar, el uso de pesticidas químicos. La Organización no deberá usar ninguno de los pesticidas químicos prohibidos por la política del FSC. En el caso de que se usen pesticidas, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales y a la salud de las personas.	0	No auditado
	C10.08	La Organización deberá minimizar, monitorear y controlar estrictamente el uso de agentes de control biológico, de acuerdo con protocolos científicos internacionalmente aceptados. En el caso de que se utilicen agentes de control biológico, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales.	0	No auditado
	C10.09	La Organización deberá evaluar los riesgos e implementar actividades que reduzcan los potenciales impactos negativos de los desastres naturales, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.	0	No auditado

Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C10.10	La Organización deberá manejar el desarrollo de infraestructuras, las actividades de transporte y la silvicultura, de tal manera que se protejan los recursos hídricos y los suelos y se prevenga, mitigue y/o repare cualquier perturbación y daño a las especies, hábitats y ecosistemas raros y amenazados, así como a los valores paisajísticos.	0	No auditado
	C10.11	La Organización deberá manejar las actividades relacionadas con el aprovechamiento y extracción de los productos forestales maderables y no maderables, de manera que se conserven los valores ambientales, se reduzcan los residuos comercializables y se evite el daño a otros productos	0	Obs 2025-02
	C10.12	La Organización deberá eliminar los materiales de desecho de una forma ambientalmente apropiada.	0	No auditado